

BOLETÍN de 4 de julio de 2026

Ancla institucional de una potencia

Este sábado, cuatro de julio de 2026, se cumplen 250 años de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, una nación con la que tenemos profundos lazos a través de nuestra historia republicana.

Este evento, mirado en retrospectiva, entraña, al menos, dos elementos que se complementan: continuidad y cambio.

La frase “no hay impuesto sin representación”, fue un principio legitimador que refleja renovación más que ruptura, expresándose en territorios que, buscando su autonomía, se unen inicialmente en una Confederación de Estados que, con el tiempo y las necesidades de cohesión, deviene en una federación.

Una característica distintiva de su ordenamiento jurídico es la naturaleza de su Ley Fundamental. La “Constitución no escrita” británica es, al poco tiempo, reemplazada por una escrita pero muy breve.

Los derechos fundamentales, contenidos bajo la monarquía en la Carta Magna y el *Bill of Rights* británico, son recogidos por la noble nación en su propia Carta de Derechos y, con el correr de los años, en enmiendas que se suman sin modificar la esencia del constitucionalismo norteamericano.

Al igual que en el modelo del Reino Unido, la interpretación de la Constitución y las

leyes crea el derecho vigente por lo que, en definitiva, descansa en la prudencia de los jueces, en último término. De este hecho se deriva que, para conocer las reglas a las que se someten gobernantes y gobernados, se debe revisar su rica jurisprudencia, en especial, la de su máximo tribunal y último intérprete de la Constitución, a saber, la Corte Suprema, constituyendo un pilar fundamental de la certeza jurídica.

Como corolario del equilibrio, entre continuidad y cambio, propuesto por los Padres Fundadores y que atraviesa la historia estadounidense, en vez de crear un sistema parlamentario o algo similar, que respondiera, en apariencia, de mejor forma a la confederación de la primera hora, deciden generar una de las innovaciones más importantes a nivel de sistemas políticos comparados: el presidencialismo.

Este sistema es encabezado por un jefe de Estado que es, a la vez, jefe de Gobierno, unificación que pudo avenirse con el cambio de régimen y, además, introdujo una distribución del poder más intensa y fragmentada que la existente en el parlamentarismo clásico, estableciendo los frenos y contrapesos que caracterizan a esta potencia global.

Esta arquitectura constitucional, y el pragmatismo jurídico, son características que facilitaron una coherencia interna que

se alcanzó bastante después (luego de una cruenta guerra civil), certeza jurídica que fue condición necesaria, para la consolidación de su soberanía, así como para la proyección como potencia global y marítima.

En el marco de las celebraciones de esta fecha histórica, la *Dama Blanca*, embajadora de Chile en los países que visita, participará en el desfile Naval *Sail 250*, a realizarse en Nueva York, travesía que

marca, una vez más, la tradicional amistad entre nuestros pueblos.

La presencia del buque Escuela Esmeralda en el puerto de Nueva York es un reflejo de lazos perennes que se manifiestan en el pasado y el presente de ambas naciones, y de los buenos deseos para esta fructífera relación, en que el mar ha sido protagonista tanto como vía de comercio, vector de proyección y espacio de seguridad común.

